ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-3943

Título: XIX CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD 2026

BDNS (Identif.) 941634

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/941634)

Primero. Beneficiarios

El Concurso está abierto a cualquier persona física o jurídica, (asociaciones, colectivos, etc). Las asociaciones que participen deben estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Segundo. Objeto

El objeto es promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas, que tendrán lugar en la Navidad, el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a través de la Delegación de Festejos convoca el XIX Concurso de Belenes 2026.

Tercero. Bases Reguladoras

Se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 9 de noviembre de 2026, y pueden consultarse en la sede electrónica: https://sede.eprinsa.es/aguilar/tablon-de-edictos

Cuarto. Cuantía

El Presupuesto disponible para el Concurso de Belenes de Navidad 2026 a la que se refiere la presente convocatoria es 1,940 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380/ 485. 01 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Código Seguro de Verificación (CSV): BD29 55A6 8BD9 9D41 B0AF **Fecha Firma:** 16-11-2026 07:58:29
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
BD2955A68BD99D41B0AF

Sexto. Otros datos

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse por Registro de Entrada General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera o a través de la sede electrónica mediante ventanilla virtual:

https://sede.aguilardelafrontera.es/aguilar/tramites, conforme a los modelos ANEXO I y Anexo II adjuntos a las presentes bases.

En Aguilar de la Frontera, 12 de noviembre de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): BD29 55A6 8BD9 9D41 B0AF **Fecha Firma:** 16-11-2026 07:58:29
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
BD2955A68BD99D41B0AF